CONCURSO N° 003/2020

BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES AUXILIAR GRADO 20° EUM. I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA.

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, Provincia de Concepción, Región del Bío Bio.

R.U.T.	:	69.150.700-9
DIRECCION	:	Arturo Prat N° 675 - Florida.
TELEFONO	:	41-2668990-41-2668940

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Número de Vacantes	:	1
Planta	:	Auxiliar
Grado	:	20° EUM
Cargo	:	Chofer.
Calidad	:	Titular.

III. GENERALIDADES:

a) Las presentes Bases reglan el llamado a Concurso Publico y selección de postulantes para proveer el cargo vacante en la Planta Auxiliar, Grado 20° en la Escala Unica Municipal, que se indica en la Planta de Personal de la Municipalidad de Florida, el que se regirá además por el Reglamento de Concurso de la I. Municipalidad de Florida.

b) El Comité de Selección del Concurso estará conformado por la Jefa del Departamento de Personal, por los miembros de la Junta Calificadora de la Municipalidad, con exclusión del representante del personal.

c) Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.

d) Se entenderá por postulantes todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a Concurso y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública (Arts. 10 y 11 de la Ley N° 18.883)

e) La evaluación se hará en base a los antecedentes aportados por los postulantes, una entrevista personal y un examen de habilidades, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

IV. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS:

4.1 Generales:

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
b) Certificado de Estudios., Licencia de Enseñanza Básica o su equivalente.
c) Certificado de Situación Militar al día, si correspondiere.
d) Certificado de Antecedentes.
e) Declaración Jurada simple de cumplimiento del requisito, establecido en la letra e) del Art. 10 de la Ley 18.883 y que acredite, además, que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley 18.675 y sus modificaciones (Formulario 2).

4.2 Específicos:

a) Ficha de Postulación llamado a concurso público para proveer el cargo chofer municipal, Grado 20 EUM, Planta Auxiliar de la Municipalidad de Florida (Formulario 1).
b) Currículum Vitae, con indicación clara de teléfono de contacto y correo electrónico, donde se especifiquen entre otros aspectos, los cursos de capacitación y experiencia laboral en el sector municipal, público y/ o privado,
c) Fotocopia de Licencia de Conducir Clase A-2 Ley N° 18.290 o mínimo A-4 Ley N° 19.495.
d) Certificados, Decretos o Resoluciones, que acrediten los periodos trabajados como chofer de camiones, de preferencia camión tolva y camión aljibe.
e) Documentos que acrediten los cursos de capacitación y/o especialización.

4.3 Los postulantes que actualmente sean empleados públicos, solo deberán acreditar los antecedentes del punto 4.1 letra a), b) y f) y el punto 4.2.

V. DEL LLAMADO A CONCURSO:

El llamado a Concurso se realizará mediante una publicación del diario de mayor circulación de la provincia, a través de avisos fijados en la Municipalidad, además de la página web www.muniflorida.cl el **día Viernes 13 de Noviembre del 2020**. Las bases estarán disponibles para ser descargadas de la página web municipal desde **el Lunes 16 de Noviembre del 2020.**

VI. PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

1. Por la contingencia nacional, los antecedentes señalados anteriormente deberán enviarse a través de Correo Electrónico de la Secretaria Municipal: esanhueza@muniflorida.cl, indicando el nombre del postulante y el cargo al cual postula, hasta el día V**iernes 27 de Noviembre del 2020 , hasta las 12:00 hrs**., No se recibirán antecedentes fuera de plazo.
2. Los documentos presentados no podrán modificarse o completarse una vez entregados.
3. Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante está en conocimiento pleno y cabal de las Bases del Concurso. El no incluir alguno de los documentos solicitados en la forma que establecen las presentes bases, dejará fuera del concurso al postulante.

VII. DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

El proceso de evaluación y selección de los concursantes, se efectuará por la Comisión de Concurso, la que constará de tres etapas:

1. **Primera Etapa:** Postulación y preselección.
   La Comisión realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Ésta revisión no tendrá asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso de concurso.

2. **Segunda Etapa:** Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares.
   Se evaluarán los antecedentes de Estudios y Experiencia Laboral de todos los postulantes preseleccionados, con un máximo de 60 puntos**,** siendo requisito obtener como mínimo el 60% del puntaje ponderado para presentarse a entrevista, es decir, un mínimo de **36 puntos.**

3. **Tercera Etapa:** Entrevista y Prueba
   Consiste en la selección por parte de la comisión de los candidatos que han superado las 2 primeras etapas del concurso. Para efectos de asignación de puntaje, se promediará lo que cada uno de los integrantes de la Comisión otorgue al postulante, con un máximo de **30 puntos**.

   En esta etapa el postulante deberá responder a preguntas que le formule la Comisión, todas relacionadas con el cargo concursado y aptitud específica para el desempeño de la función, datos curriculares, experiencia, capacitación y preguntas de conocimiento general.

   La prueba de habilidades en la conducción de camión, estará a cargo de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad. La asignación del puntaje, la realizará el examinador con un máximo de **10 puntos**.

VIII. EVALUACION DE LOS POSTULANTES:

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión de Concurso dispondrá de una Tabla de Puntajes para cada postulante. En ella se asignará el puntaje de acuerdo a los antecedentes presentados por los postulantes de la siguiente forma:

FACTORES	MÁXIMO DE PUNTOS
ESTUDIOS	20
CAPACITACION	10
EXPERIENCIA	30
ENTREVISTA PERSONAL	30
EXAMEN DE HABILIDAD	10

Florida
Sigamos avanzando

IX. ENTREVISTA PERSONAL:

La entrevista y prueba de habilidades a las personas seleccionadas por el Comité, se desarrollarán el día **jueves 10 de Diciembre del 2020** y la citación la realizará la Jefe de Personal, vía telefónica y/o correo electrónico a los datos de contacto entregados en el Curriculum vitae.

X. IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES:

Se considerará postulante idóneo a quienes hayan obtenido un puntaje mínimo de 60 puntos ponderados entre la evaluación curricular, la entrevista personal y el examen de habilidad.

XI. RESOLUCION DE EMPATE: (Para conformar la Terna)

Al existir empate entre dos o más postulantes, se considerarán factores para resolver:

- Postulantes que tengan más experiencia en conducción de camiones.
- Si persiste el empate, será la comisión quien resuelva, dejando en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

XIII PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá el día **18 de Diciembre del 2020.**

La Comisión del Concurso emitirá al Sr. Alcalde, un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante, quien elegirá al más idóneo, entre una terna formada por los tres postulantes que obtengan las tres primeras mayorías en puntaje, el que resultará de la suma de los 4 factores evaluados, pudiendo el Alcalde elegir a cualquiera de dicha terna.

El postulante seleccionado para ocupar el cargo en concurso, será notificado personalmente o correo electrónico de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, quien deberá manifestar por escrito su aceptación dentro de las 48 horas siguientes y adjuntar la documentación presentada para postular al concurso, en formato original o copia legalizada.

Corresponde precisar que si el interesado no asume en el plazo de dos días hábiles o no presenta la documentación respaldante, quedará sin efecto su nombramiento. El Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a otro integrante de la terna.

XIV DECLARACION DE QUEDAR DESIERTO EL CONCURSO:

El alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Falta de postulantes.
- Si ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del Concurso.
- Si ninguno de los postulantes obtiene el **puntaje de 60 puntos,** estimado como el mínimo para ejercer el cargo.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Concurso Público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Publicación de llamado a concurso	**13 de Noviembre de 2020.**
2. Entrega de bases y recepción de antecedentes	**Desde el 16 al 27 de Noviembre del 2020.**
3. Análisis de Antecedentes.	**03 y 04 de Diciembre del 2020**
4. Entrevista personal y examen de habilidades	**10 de Diciembre del 2020**
5. Emisión de informe al Alcalde con los puntajes obtenidos por las tres más altas mayorías.	**15 de Diciembre del 2020**
6. Resolución del concurso.	**18 de Diciembre del 2020**
7. Notificación personal, correo electrónico y/o carta certificada al postulante ganador.	**22 de Diciembre del 2020**
8. Aceptación del cargo, por escrito	**Hasta el 28 de Diciembre de 2020**
9. Asunción del cargo.	**01 de Enero del 2021.**

CONSIDERACIONES FINALES:

Todo postulante, con el solo hecho de postular, se declara conocedor de las bases del concurso y por lo tanto se somete a lo establecido en ellas.

Toda situación no prevista en las presentes bases, será resuelta por la comisión de concurso, con respeto a los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e igualdad de los participantes de lo que dejará constancia de sus acuerdos en acta.

Ilustre Municipalidad ALCALDE

JORGE E. ROA VILLEGAS
ALCALDE

FORMULARIO Nº 1:

FICHA DE POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO CHOFER MUNICIPAL, GRADO 20, PLANTA AUXILIAR.

Yo, _____ RUT Nº _____

con domicilio en _____
vengo a presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público para proveer al Cargo de Chofer Municipal, Grado 20, llamado por la I. Municipalidad de Florida, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

1. Cedula de Identidad por ambos lados.
2. Certificado de Estudios, Licencia de enseñanza básica o su equivalente.
3. Certificado de situación Militar al día (según corresponda)
4. Certificado de Antecedentes.
5. Formulario de Declaración Jurada Simple para optar a cargo municipal conforme a Leyes N°19.378 y N° 18.883. (Formulario Nº 2)
6. Currículum Vitae, con indicación clara de teléfono de contacto y correo electrónico, donde se especifican, los cursos de capacitación y experiencia laboral.
7. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase A-2 Ley N° 18.290 o mínimo A-4 Ley N° 19.495.
8. Certificados, Decretos, o Resoluciones de experiencia laboral, que acrediten los periodos trabajados.
9. Certificados de capacitación.

Saluda atentamente a Ud.

_____
FIRMA

Florida, _____de _____del 2020.

Florida
Sigamos avanzando

FORMULARIO N° 2:

DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL CONFORME A LEYES N°19.378 y N° 18.883.

EL SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FÉ DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.

2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Art. 54, letra c).

4. No tener vigentes o suscritos, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Florida, ascendentes a doscientas Unidades Tributarias mensuales o más (Art. 54, letra a).

5. No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Florida, a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el Art. 54 letra A, de la ley N° 18.575.

6. No tener la calidad de director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule (Art. 54 letra a).

7. No tener calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Sr. Alcalde, de los Concejales, de los Directores o de los Jefes de Departamento de la Municipalidad de Florida (Art. 54, letra b) .

Conozco y declaro que la falsedad en la presente Declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Art. 210 del Código Penal como autor de delito o perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el Cargo Municipal producida con la inhabilidad concurrente, conforme al Art. 54 de la Ley N° 18.575.-

Para constancia:

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula Nacional de Identidad: _____

Fecha:_____